

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-003-2020-00171-01
Demandante: Alba Lucía Rodríguez Vélez
Demandado: AFP Porvenir S.A. y Colpensiones.
Asunto: Auto admite apelación sentencia y consulta

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL

Popayán, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido en legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTANSE los RECURSOS DE APELACION** interpuestos por los apoderados judiciales de las demandadas Porvenir S.A. y Colpensiones, en contra de la Sentencia N° 032 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Popayán ©, el día 24 de junio de 2022, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **ALBA LUCÍA RODRÍGUEZ VÉLEZ** contra la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-**. E igualmente, el **GRADO JURISDICCIONAL** de **CONSULTA** de la referida providencia en favor de Colpensiones, como quiera que se trata de una entidad de la cual es garante la Nación.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fa08da10e3c8368f07768aa253ebdd5494e9d77435868fa572981268a78d6a8**

Documento generado en 27/07/2022 03:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>